



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Junio de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 073/2017, caratulado "Nueva Contratación de alquiler de fotocopiadora".

El Contrato T.C.M. N° 002/2017.

La Resolución TCM N° 104/2017.

Considerando:

Que en la cláusula TERCERA del contrato se establece que el pago está establecido a través de un costo de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), por 3.000 (tres mil) copias y de \$ 0,60 (60/100 centavos) por copia e impresiones excedente realizadas por mes, habiéndose registrado en esta facturación la cantidad de 2.280 copias excedente.

Que, bajo número de Mesa de Entradas 9608 de fecha 06/06/2018 ingresa la Factura B N° 0003-00004782 de Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador correspondiente al mes de Mayo 2.018, por un monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100) y la suma de \$ 1.368 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100) por excedentes , haciendo un monto total de \$ 3.168,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100)

Que, el presente gasto se encuadra en la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00004782 de la firma Nexo S.R.L., por el servicio de mantenimiento de equipo fotocopiador, correspondiente al mes de Mayo 2.018, por la suma de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100) y la suma de \$ 1.368 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100) por excedentes, haciendo un monto total de \$ 3.168,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.02.04 por la suma de de \$ 3.168,00 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 105/2018.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal